El progreso es de todos · Mincomercio	**INFORME DE SEGUIMIENTO** **(OFICINA DE CONTROL INTERNO)**	**Código: ES-FM-010** **Versión: 04** **Vigencia: 02/11/2021**

Seguimiento No.	**40**

SEGUIMIENTO A:	Plan de Mejoramiento Proceso Oficina Asesora Jurídica		
OBJETIVO DEL INFORME:	Realizar seguimiento a la ejecución y avance de las acciones del Plan de Mejoramiento generadas a partir del Informe de Auditoría.		
ALCANCE DEL INFORME:	Seguimiento al avance de las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento con corte a enero de 2022		
PROCESO:	Evaluación y Seguimiento	**ARTICULACIÓN CON EL MECI:**	El seguimiento del presente informe se realiza teniendo en cuenta la 7° Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, denominada "Control Interno", la cual promueve el mejoramiento continuo en las entidades, estableciendo acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste.

MARCO NORMATIVO EN CASO QUE APLIQUE: Literal k del artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas.

ACTIVIDADES REALIZADAS	SI	NO	N.A	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
Verificaciones documentales físicas o en aplicativos	**X**			La información sobre el avance en la ejecución de las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento del Proceso de Gestión Jurídica se llevó a cabo a través de correo electrónico.
Documentos soportes	**X**			Formato de Plan de Mejoramiento con el registro de avance, correo electrónico
Confirmación de información con la dependencia			**X**	Respuestas generadas por la Oficina Asesora Jurídica a través de correo electrónico y evidencias compartidas en la nube.
Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones, resultado del seguimiento			**X**	No fue necesario adelantar dicho reporte.
Se obtuvo respuesta a las comunicaciones enviadas por la OCI			**X**	La Oficina Asesora Jurídica respondió el requerimiento

Desarrollo del Seguimiento:	De acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993, respecto del seguimiento al cumplimiento de las normas, leyes, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la Entidad, se solicitó informe de avance y/o cumplimiento de las acciones que debieron ser reformuladas, en Plan de Mejoramiento derivado del informe de Seguimiento al Cumplimiento de las Obligaciones Establecidas para los Usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, correspondiente al mes de enero de 2021, para lo cual se registra el siguiente avance: Acción: 21-037: La OAJ programó dos acciones: 1. Controles cada 15 días para agnación de sesiones de comité de conciliación, a través de correo electrónico. Inició el 15 de noviembre y **termina el 15 de julio de 2022. Sigue en ejecución.** Para el mes de enero no aplicó la actividad registrada, toda vez que, la Coordinadora del Grupo de Procesos, para el mes de enero, llevó a cabo la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación. 2. Informe semestral del Comité de Conciliación: El referido informe se remitió a los integrantes del Comité de Conciliación y a Procuraduría el 31 de enero de 2022. Cumplida. Acción: 21:038 La OAJ programó tres Acciones: (i) Incluir los procesos arbitrales tanto en la base de datos de los procesos judiciales como en los reportes mensuales emitidos por la OAJ, cumplida en el mes de noviembre; (ii) Incluir los procesos arbitrales dentro de los reportes mensuales emitidos por parte de la Oficina Asesora Jurídica: A corte de enero de 2022 no se presentaron novedades en los procesos arbitrales para reportarlos en el informe mensual. (iii) Verificar la información existente para los procesos cumplida en el mes de noviembre. Se revisaron los soportes generados, (correos electrónicos emitidos, informe mensual de novedades y bases de datos actualizadas) se observó cumplimiento de las acciones que se programaron y las que siguen en ejecución.
	Sin observaciones.

Generó plan de mejoramiento: Si ____No___	**No. Observaciones:**
Elaborado por: Martha Lucia Ocampo Rueda Profesional U. Oficina de Control Interno Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)	Aprobado por: **DIEGO GUSTAVO FALLA FALLA** Jefe Oficina de Control Interno Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) **FECHA DE APROBACIÓN: Febrero 22 de 2022**